



Plan de Atención a Emergencias Institucional

Santo Domingo, República Dominicana
Marzo, del 2023

Tabla de contenido

I... I.	INTRODUCCIÓN	3	
II... II.	MARCO INSTITUCIONAL	3	
III... III.	ALCANCE Y VIGENCIA	5	
IV... IV.	OBJETIVOS	5	
V... V.	NORMATIVA VIGENTE.	6	
VI... VI.	ASPECTOS GENERALES Y ESCENARIOS DE RIESGOS	6	
VII... VII.	DISEÑO DE RUTA DE EVACUACIÓN Y RECURSOS EXISTENTES	7	
VIII... VIII.	RESPONSABLES DEL PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS	8	
IX... IX.	ORGANIGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA	9	
X... X.	BRIGADAS Y/O UNIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	10	
XI... XI.	PREPARATIVO DEL EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIAS	14	
XII... XII.	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	16	
XIII... XIII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	18	
XIV... XIV.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	18	
XV... XV.	CONCLUSIONES	18	
XVI... XVI.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	19	
XVII... XVII.	REVISIÓN Y APROBACIÓN	26	
XVIII... XVIII.	CONTROL DE MODIFICACIONES	27	
XIX... XIX.	DISTRIBUCIÓN	27	

I. INTRODUCCIÓN

Ciertos eventos adversos pueden poner en peligro la vida de las/los servidoras/es y otras partes interesadas; así como los bienes y la continuidad de la institución. Un Plan de Atención a Emergencias, permite establecer una estrategia de respuesta que permitirá minimizar los daños ante cualquier incidente.

En ese sentido, la Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación y Desarrollo presenta el siguiente Plan para crear las capacidades necesarias de la institución mediante la preparación de respuesta emergencias y la adquisición de los equipos necesarios para tales fines.

El Ministerio de la Mujer cuenta con los siguientes planteles a nivel Nacional como se especifica a continuación:

No.	Localidad	Personal	Actividades regulares	Observación
1	Sede Central, D.N.	167	Gestión administrativa	1 almacén en el sótano
2	5to. Piso, Edificio Metropolitano Máximo Gómez, D.N.	75	Gestión administrativa, atención telefónica y presencial.	Edificación rentada compartida con otras instituciones.
3	Gazcue, D.N.	17	Gestión administrativa	
4	Los Prados, D.N.	23	Capacitación presencial	
5	Coordinación de Casas de Acogidas	17	Gestión administrativa	
	7 centros de capacitación	18	Educación continua	
13	Casas de Acogidas	323	Atención al usuario/a	
14	31 Oficinas Provinciales y 27 Oficinas Municipales	207	Atención al usuario/a y capacitación	
	Total	847		

Actualizado a febrero, 2023.

II. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de la Mujer, como institución rectora de políticas públicas en materia de Género, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento y garantía de los derechos de las mujeres en República Dominicana.

Origen, Evolución y Fundamento legal.

El Ministerio de la Mujer tiene su origen en la Dirección de Promoción de la Mujer, institución que fue creada mediante Decreto número 46, del 17 de agosto de 1982, y que colocaba a la misma como una dependencia de la Presidencia de la República. En fecha 11 de agosto de 1999 y ante la necesidad de crear un organismo del Estado que dirija, racionalice y articule los esfuerzos relacionados con la promoción de la igualdad y equidad de género de las diversas instituciones gubernamentales existentes y que coordine esfuerzos con instituciones de la sociedad civil, se promulga la Ley Número 86-99 que crea el actual Ministerio de la Mujer.

Misión

Asegurar el diseño de las políticas públicas de igualdad y equidad de género y liderar la articulación intersectorial e intergubernamental para su implementación, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Visión

Ser un ministerio líder, innovador y plural, reconocido a nivel nacional e internacional por su capacidad de influir en la transformación de la sociedad dominicana para que mujeres y hombres disfruten de igualdad de derechos y oportunidades.

Principios y Valores

Compromiso: Con un trabajo sostenido para lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Igualdad: Ofrecemos un trato igualitario a mujeres y hombres, reconociendo que tienen los mismos derechos y merecen las mismas oportunidades.

Igualdad de género: Trabajamos para que el Estado, a través de sus diversas formas de actuación, promueva la eliminación de las relaciones de dominación sustentadas en estereotipos socioculturales de inferioridad o subordinación de las mujeres.

Equidad: Promovemos el acceso de mujeres y hombres con igualdad y justicia a los bienes y servicios de la sociedad.

Solidaridad: Respaldamos con fidelidad y compromiso a todas las personas, con especial atención, apoyo y defensa a las mujeres afectadas por la discriminación y la violencia y a situaciones de vulneración de derechos.

Transversalidad: Trabajamos para asegurar la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en todos los niveles de la gestión pública estatal, orientado a la transformación positiva de los patrones socio culturales que sostienen las desigualdades.

Integridad: Trabajamos para asegurar que todas las políticas públicas sobre igualdad y equidad de género aborden todas las dimensiones del ser humano y las distintas manifestaciones, formas y consecuencias de las desigualdades.

Respeto a la diversidad: Actuamos de manera abierta, aceptando las diferencias por cualquier razón o condición, contribuyendo a la construcción de una cultura inclusiva y de paz.

Responsabilidad estatal: Asumimos la responsabilidad estatal de asegurar por todos los medios la ejecución de políticas públicas para el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las mujeres.

Igualdad y no discriminación: Trabajamos para asegurar la prohibición de toda forma de distinción, exclusión o restricción basada en factores que tengan por objeto o resultado, el menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, adolescentes y niñas.

Sororidad: Promovemos las alianzas y la creación de redes entre mujeres para caminar juntas hacia la igualdad.

III. ALCANCE Y VIGENCIA

Este plan abarca al todo el personal, usuarios, usuarias, contratistas y visitantes del Ministerio de la Mujer. También se crearán otros anexos para todas las dependencias en todo el territorio nacional donde se indicará el protocolo específico para estos lugares.

El Plan de Atención a Emergencias tiene vigencia de dos (2) años. Tres (3) meses antes de vencer este plazo, la institución deberá revisar y validar el Plan, bajo el principio de mejora continua.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer los lineamientos necesarios para la preparación y atención a emergencias en las instalaciones del Ministerio de la Mujer para salvar la vida del personal y otras partes interesadas, así como la preservación de sus bienes cuando se produzcan urgencias, emergencias o desastres.

Objetivos específicos

- I. Cumplir la normativa nacional vigente en materia de preparativos de atención a emergencias.

- II. Identificar y gestionar la adquisición de los equipos y materiales de atención de emergencias necesarios para cada localidad.
- III. Crear, señalizar y gestionar la iluminación de la ruta de evacuación del edificio.
- IV. Crear y entrenar las brigadas de atención a emergencias requeridas y a todo el personal.
- V. Establecer los lineamientos para las capacitaciones requeridas de las brigadas de atención a emergencias y de todo el personal del Ministerio de la Mujer.

V. NORMATIVA VIGENTE

La Legislación Nacional que rige la atención a emergencias está plasmada en la constitución, leyes, decretos, resoluciones y planes, que especifican aspectos legales que el Estado Dominicano y, por ende, nuestra institución, observa e incluye dentro de su gestión.

Los criterios y requisitos normativos que se exige para formular e implementar un Plan de Atención a Emergencias se enuncian a continuación:

1. Constitución de la República Dominicana. 2015.
2. Resolución No. 113/2011 del Ministerio de Administración Pública MAP.
3. Resolución No. 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la implantación y modifica la Resolución Número 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).
4. Reglamento de Relaciones Laborales, no. 523-09.
5. Reglamento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, 522-06.
6. Reglamento para la Seguridad y la Protección de Incendios, R-32, Decreto 85-11, modificado por el Decreto No. 364-16 y el Decreto No. 347-19.
7. Ley 184-17 del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.
8. Reglamento de Aplicación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, Decreto 187-14 que dicta el reglamento de la Ley No. 140-13.
9. Norma para Extintores Portátiles contra Incendios, NFPA 10, 2018.

VI. ASPECTOS GENERALES Y ESCENARIOS DE RIESGOS

La República Dominicana, ubicada en el centro del caribe, tiene dentro de sus características amenazas latentes de eventos de origen hidrometeorológicos por encontrarse en el centro del caribe, sismológicos por encontrarse la Hispaniola entre la placa tectónica del Caribe y la placa tectónica de Norteamérica.

Por tanto, hay un alto riesgo sísmico en el territorio dominicano y la proximidad de un evento sísmico importante, el país no está preparado física, síquica, ni logísticamente para enfrentar un terremoto de magnitud superior a 7.0 grados en la escala de Richter, puesto que la mayor parte de la población dominicana no vivió la experiencia del último gran terremoto del 4 de agosto de 1946, tiende a subestimar el riesgo sísmico en la República Dominicana. De León, O. (s.f.).

Por otra parte, la Sede Central del Ministerio de la Mujer está ubicada en las Oficinas Gubernamentales Profesor Juan Boch. Por su cercanía al Palacio Presidencial, está expuesto a escenarios de manifestaciones sociales y protestas violentas en el peor de los casos, pudiendo poner en riesgo la integridad física de las/los servidoras/es del Ministerio de la Mujer y otras partes interesadas.

Para finalizar y no menos importante, se incluye en estos escenarios, las enfermedades infectocontagiosas que pueden poner en riesgo la salud integral de las/os servidoras/es y otras partes interesadas. En un momento dado, el riesgo por exposición en el ambiente laboral puede ser alto, en esos casos se requieren de acciones específicas.

Este Plan de Atención de Emergencias forma parte del Plan de Gestión de Riesgos de la institución, específicamente del componente de la respuesta a emergencias.

VII. DISEÑO DE RUTA DE EVACUACIÓN Y RECURSOS EXISTENTES

Para una adecuada respuesta de atención a emergencias, de acuerdo con la normativa vigente, se utilizarán los planos actualizados de la edificación o un croquis actualizado de la estructura (como mínimo) para diseñar la ruta de evacuación y la ubicación de los recursos existentes como son la ubicación de los extintores de acuerdo a la Norma para Extintores Portátiles contra

Incendios, NFPA 10, 2018, de manera estratégica para dar respuesta ante una emergencia de conato de incendios de manera oportuna.

Este diseño de ruta de evacuación es clave para la estrategia de respuesta de atención a emergencias y la capacitación del personal. Este documento se procurará tener en físico y digital.

VIII. RESPONSABLES DEL PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

a) Máxima Autoridad de la Institución

Dada la magnitud e importancia derivada de la ejecución del Plan de Atención a Emergencias en todo momento la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es la responsable de su desarrollo y cumplimiento.

Contar con el respaldo de la MAE permitirá asignar los recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar un Plan de Atención a Emergencias exitoso, así como los recursos económicos para su ejecución en los presupuestos operativos institucionales.

b) Dirección de Administrativa

Gestionará y facilitará el mantenimiento y la adquisición de los equipos de atención de emergencias, los planos actualizados o croquis de cada localidad físico y digital para el diseño del plan de evacuación ante emergencias, así como los recursos y el acompañamiento para implementación del plan.

c) Sección de Gestión de Riesgos

Gestionará el diseño y realización del plan de evacuación y los entrenamientos requeridos de cada localidad.

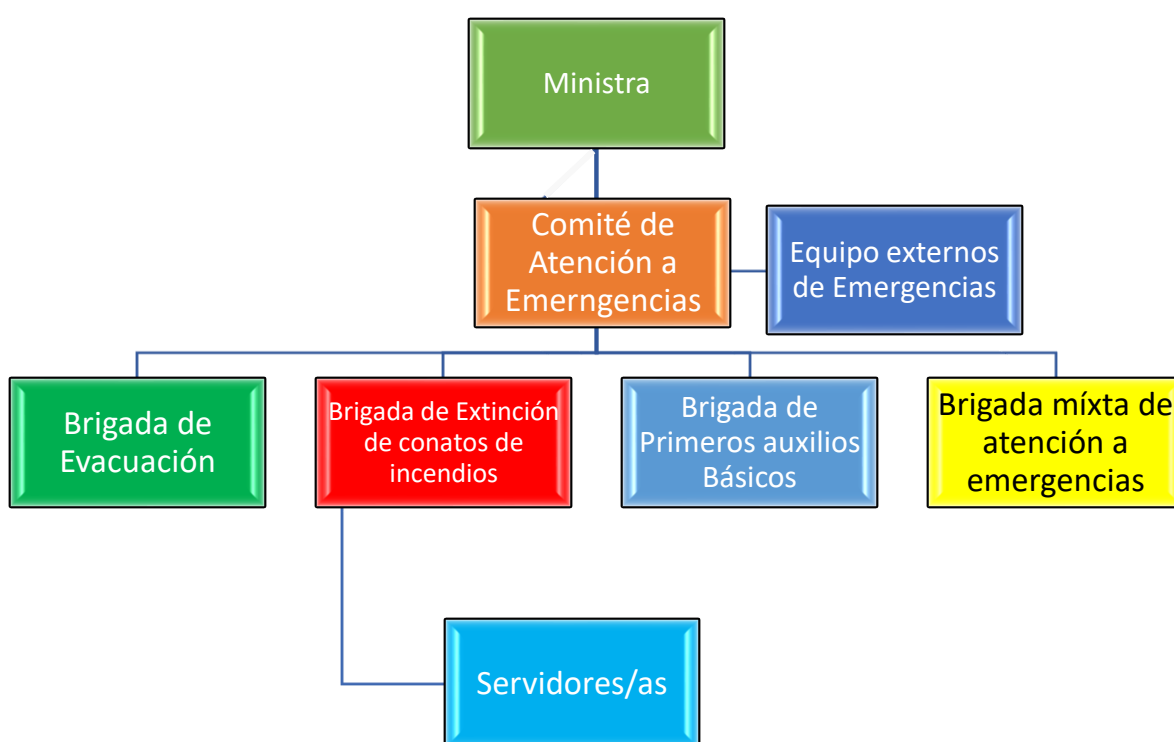
d) Comité de Atención a Emergencias

El comité de atención a emergencias estará integrado por el/la Coordinador/a de Gestión de Riesgos, el/a Encargado/a de Servicios Generales, el/la Encargado/a de Seguridad Física y

cada coordinador/a de las brigadas. La máxima autoridad de la institución será la responsable de designar el/la encargado/a del comité.

En las demás localidades, no habrá un comité mixto, sino que el encargado/a del local será el responsable de coordinar la brigada mixta de atención a emergencias.

IX. ORGANIGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA



Se crearán 4 brigadas bajo las directrices del comité de atención de emergencias las cuales serán:

- Evacuación.
- Extinción de Conatos de Incendios.
- Primeros Auxilios y Rescate.
- Brigada Mixta de Atención a Emergencias

La cantidad de personas que integrará las brigadas deberá realizarse de forma tal que siempre haya un personal mínimo en la institución contemplando, el equilibrio entre las mismas, las actividades que realiza el personal fuera de la institución, las vacaciones, licencias y permisos.

Funciones del Comité de Atención a Emergencias:

Se responsabiliza de revisar el plan, brindar informes, a las autoridades correspondientes, sobre el desarrollo del Plan de Atención a Emergencias y sobre las decisiones que se toman en la institución relacionadas con la preparación y atención de emergencias.

Codirigir la ejecución del Plan de Atención de Emergencias y la Estrategia de Respuesta para la Atención de Emergencias. También define con el resto de los integrantes del Comité, las políticas que orientarán el planeamiento, la ejecución y la evaluación del plan.

- Gestiona la compra de los equipos necesarios para la detección y atención de emergencias.
- Coordina con los coordinadores de brigadas y los miembros de otras partes interesadas para que se conformen, los procedimientos y las actividades de cada una de ellas; y gestiona el involucramiento de los/las oficiales del ministerio en las capacitaciones de las brigadas.
- Dirige la ejecución y la evaluación de las actividades de su brigada o grupo de apoyo. Asume la responsabilidad de director de su brigada.
- Participa en la actualización, ejecución y evaluación del Plan de Atención a Emergencias.
- Promueve con la colaboración de las autoridades locales de emergencia, la capacitación de los miembros de su brigada.
- Presenta informes, sobre el avance del trabajo a las autoridades respectivas.

X. BRIGADAS Y/O UNIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Las brigadas y otros grupos de apoyo son equipos especializados en tareas de preparación y respuesta en caso de emergencias; serán creados para encargarse de algunas actividades del plan y para responder a otros componentes de la gestión del riesgo. Estarán constituidas por

las/los servidoras/es, de cada localidad que se constituyan. Es decir, las brigadas responderán ante una emergencia en su área física.

Las brigadas estarán constituidas por una cantidad representativa de servidoras/es, de cada piso, (en el caso de la Sede Central) y de cada localidad de acuerdo con la carga ocupacional previamente levantada. En este número se tomará en cuenta: el horario de trabajo, los trabajos fuera de la oficina, las vacaciones, licencias y permisos de manera que siempre haya personal de la brigada disponible para casos de emergencias en cada turno laboral.

a) Brigada de Evacuación

Dicha brigada estará identificada portando un distintivo de color verde en su porta carnet.

Objetivos:

- Llevar a cabo la estrategia de evacuación del plantel para los distintos tipos de riesgo de acuerdo con lo planificado.
- Lograr una adecuada evacuación del personal y otras partes interesadas, en los casos que se amerite.

Funciones:

- Proponer la actualización de la estrategia de evacuación ante la identificación de oportunidades de mejoras.
- Facilitar la movilización de las personas, en forma ordenada y rápida a las zonas de seguridad asignadas, evitando que se provoque el pánico.
- Gestionar el mantenimiento de las señalizaciones en forma clara y observable, las vías de evacuación y las zonas de seguridad del edificio y de sus alrededores.
- Asegurar que todas las personas estén siendo evacuadas durante la emergencia.
- Participar en ejercicios de simulacro.
- Realizar reuniones periódicas y extraordinarias.
- Coordinar con otras brigadas y los grupos de apoyo.
- Participar en la preparación, ejecución y evaluación de los simulacros de evacuación y emergencias.

c) Brigada de extinción de incendios.

Integrantes: Está constituida por servidoras/es incluyendo del área de mantenimiento. La participación en esta brigada del personal de servicios generales es muy importante, por estar más generalmente familiarizado con el estado del edificio y de otros detalles de importancia para la seguridad del personal y otras partes interesadas.

Dicha brigada estará identificada por portar un distintivo de color rojo en su porta carnet.

Objetivos:

- Prevenir conatos de incendios
- Detectar peligros potenciales de incendio en el edificio o en sus alrededores
- Controlar conatos de incendios, cuando la situación lo permita (sin riesgo para sus miembros), utilizando los recursos que se dispongan.

Funciones:

- Elaborar un plan de trabajo.
- Definir estrategias para la atención de conatos de incendio.
- Hacer uso de las técnicas y recursos que se tengan a disposición para extinguir el fuego.
- Gestionar el mejoramiento de los recursos disponibles para combatir el fuego.
- Adquirir nuevas técnicas para prevenir y combatir incendios.
- Llevar a cabo, en forma periódica, inspecciones en la institución sobre riesgos y recursos, tanto humanos como materiales, para la prevención y la extinción de incendios.
- Proponer la gestión de charlas y campañas divulgativas, en materia de prevención y combate de incendios, con el personal de la institución.
- Reunirse periódicamente con fines de reentrenamiento y prácticas.
- Evaluar el plan de trabajo y las técnicas y operativos de extinción de incendios.
- Coordinar con los bomberos de la comunidad la preparación y extinción de incendios, así como otras actividades afines.

e) Brigadas de Primeros Auxilios y Rescate

Dicha brigada estará identificada por portar un distintivo de color amarillo en su porta carnet.

Objetivos:

- Elaborar un plan de trabajo.
- Brindar los primeros auxilios básicos para salvar vidas y evitar, en el caso de una emergencia, complicaciones a los pacientes.
- Asegurar que se active el servicio del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1, ante cualquier emergencia que se presente en un determinado momento.
- Rescatar a las personas atrapadas o lesionadas (sin exponerse a riesgos).
- Trasladar a los pacientes o personas en peligro, a la zona de seguridad asignada, o según el caso, al puesto de primeros auxilios.
- Contribuir en las operaciones de preparación para el traslado de las personas afectadas, al centro de atención previsto.
- Participar en las actividades programadas de capacitación y entrenamiento sobre primeros auxilios, rescate y atención emocional.
- Utilizar las técnicas apropiadas para rescate y primeros auxilios.
- Velar por el adecuado mantenimiento del botiquín de cada puesto de equipamiento de primeros auxilios de la institución.
- Retirar a los curiosos que obstruyen la atención de los lesionados.
- Colaborar en el rescate de las personas atrapadas o en peligro (sin correr peligro).
- Dar apoyo emocional preventivo a las personas afectadas por la emergencia.

De estas funciones, el Coordinador decidirá cuáles las podrán ejecutar los/las servidores/as, cuáles la harían otros miembros de la brigada y cuáles quedan bajo la responsabilidad de especialistas o de otras instituciones; esto de acuerdo con la complejidad de la situación y el grado de riesgo que se tenga que afrontar.

a) Brigada mixta de atención a emergencias

A excepción de la Sede Central y las Oficinas Metropolitana de la Máximo Gómez, todas las demás localidades del Ministerio de la Mujer, en vez de tener una brigada como las especificadas anteriormente, se creará una brigada mixta la cual dará atención en su área laboral en caso de Primeros Auxilios, Rescate, Evacuación y Extinción de Incendios.

XI. PREPARATIVO DEL EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIAS

Se ha de gestionar la realización de un bosquejo de cada localidad de la institución que incluya: cada piso y el exterior para diseñar:

- La ruta de evacuación.
- La ubicación de los puntos de los extintores portátiles.
- Las zonas de los puestos de primeros auxilios.
- Un bosquejo adicional con la ubicación de las luces de iluminación de los medios de egreso.
- El estacionamiento de los equipos externos de atención a emergencias.

En lo concerniente a la Sede Central y las Oficinas Metropolitana de la Máximo Gómez, los equipos identificados son los siguientes:

a) Evacuación:

1. Luces de emergencias para todos medios de egreso.
2. Señalización de la ruta de evacuación.
3. 2 focos de emergencias.
4. Dos altoparlantes.
5. Silbatos de supervivencia para casos de atrapamiento en terremoto.

Una vez identificados los medios de egreso en los planos o bosquejo de cada edificación, se procederá con la gestión, adquisición e instalación de las luces y baterías de todos los medios de egreso de acuerdo con las especificaciones del Reglamento R-32 y sus modificaciones del Ministerio de Obras Públicas.

b) Extinción de incendios

- a. Bosquejo de la ubicación de los extintores.
- b. Identificación de los extintores portátiles de acuerdo con los planos o croquis actualizados.
- c. 2 mantas contra incendios.
- d. 7 Extintores ABC con fines de capacitación y entrenamiento.
- e. 2 Extintores CO2 con fines de capacitación y entrenamiento.

c) Primeros Auxilios Básicos y Rescate

- a. 2 camillas de trauma
- b. 2 sillas de escalera médica
- c. 2 desfibrilador automático.
- d. 2 collarín cervical
- e. 2 botiquines: Cada botiquín ha de contener:
 - a) Termómetro
 - b) Tijera
 - c) Vendas
 - d) Jabón antiséptico
 - e) Guantes desechables
 - f) Cinta adhesiva
 - g) Gasa
 - h) Curitas
 - i) Tablillas de diversos tamaños para inmovilizar

En las demás localidades, se identificarán los equipamientos requeridos de manera individual.

XII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

No.	Actividades	Responsable	Cronograma 2023									2024				
			Trimestre													
			T2			T3			T4			T1				
			Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.		
1	Realización de planos actualizados o croquis de las localidades.	Dirección Administrativa y Sección de Gestión de Riesgos														
2	Diseño de la ruta de evacuación y ubicación del equipamiento de emergencias, extintores portátiles e iluminarias de emergencia.	Sección de Gestión de Riesgos y Dirección Administrativa														
3	Gestión y compra de 900 silbatos de supervivencia	Sección de Gestión de Riesgos y Dirección Administrativa														
4	Digitalización de la Ruta de evacuación y ubicación de los extintores portátiles	Dirección Administrativa														
5	Gestión, compra e instalación de las señales de evacuación	Sección de Gestión de Riesgos y Dirección Administrativa														
6	Inducción, realización y evaluación de un simulacro de evacuación	Sección de Gestión de Riesgos y Comité del SISTAP														
7	Conformación de las brigadas de atención a emergencias	Sección de Gestión de Riesgos														
8	Adquisición y contratación del mantenimiento de los extintores portátiles	Dirección Administrativa														
9	Gestión, adquisición e instalación de equipamientos de Primeros Auxilios	Sección de Gestión de Riesgos y Dirección Administrativa														
10	Gestión y Capacitación de las Brigadas de atención a emergencias	Sección de Gestión de Riesgos, RRHH y Dirección Administrativa														
11	Inducción, realización y evaluación de un simulacro de evacuación	Sección de Gestión de Riesgos y Comité del SISTAP														

12	Preparación del Plan de Atención a Emergencias 2024 – 2025														
13	Proceso refrescamiento y práctica de las brigadas														

XIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Es responsabilidad del Comité de Atención a Emergencias monitorear la implementación de este plan cada 6 meses, en el cual debe verificar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas, así como la situación actual de la institución en términos preparativos ante emergencias.

XIV. INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los informes de seguimiento y control a la implementación del Plan de Atención a Emergencias serán realizados semestralmente, en los cuales se evidencian las acciones implementadas al interior de la entidad.

Los informes se componen de:

- Documento de texto donde se describen las acciones realizadas.
- Nivel de cumplimiento de las actividades.
- Evidencia fotográfica de las mismas.

XV. CONCLUSIONES

El presente Plan de Atención a Emergencias se muestran los lineamientos generales iniciales y las actividades necesarias para dotar a la institución de las capacidades necesarias para dar una oportuna respuesta en caso de que se presente una emergencia o desastre dentro de las instalaciones del Ministerio de la Mujer.

Las acciones que han de llevarse a cabo para cumplir con los objetivos de desempeño del presente plan son:

- El diseño las rutas de evacuación y la identificación de los recursos sobre planos o croquis del plantel.

- La creación de las brigadas de atención a emergencias una vez sea capacitado el personal requerido.
- Y la adquisición de los equipos de primeros auxilios, extinción de incendios y evacuación.

XVI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente

Acontecimiento inesperado que implica una alteración en el estado normal de las personas, elementos o funciones con repercusiones negativas.

Activación del plan

Acción de poner en marcha por la autoridad competente el plan de emergencia correspondiente, ya sea de forma general o parcial.

Agentes biológicos

Microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

Clasificación:

Los agentes biológicos se clasifican, en función del riesgo de infección, en cuatro grupos:

1. Agente biológico del grupo 1: aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el ser humano.
2. Agente biológico del grupo 2: aquél que puede causar una enfermedad en el ser humano y puede suponer un peligro para el personal, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.
3. Agente biológico del grupo 3: aquél que puede causar una enfermedad grave en el ser humano y presenta un serio peligro para el personal, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz.
4. Agente biológico del grupo 4: aquél que causando una enfermedad grave en el hombre supone un serio peligro para los trabajadores, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.

Alarma

Acción o mecanismo que advierte de la ocurrencia de un accidente o la posibilidad inminente de que ocurra, induciendo a tomar medidas protectoras.

Alerta

Estado declarado que advierte de la posibilidad de que ocurra un accidente o de que las consecuencias del mismo afecten a personas, bienes o funciones. Induce a preparación y la recepción de nuevas informaciones.

Altura de evacuación

La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.

Amenaza

Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Análisis del riesgo

Conjunto de técnicas disponibles para la identificación, clasificación evaluación, reducción y control de los riesgos.

Autoprotección

Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Calamidad pública

Accidente cuya expresión en daños hacia las personas, bienes, medio ambiente e infraestructuras es máxima, poniendo en peligro la capacidad operativa de los grupos de acción y el propio interés nacional.

Capacidad

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Carga de fuego

Suma de las energías caloríficas que se liberan en la combustión de todos los materiales combustibles existentes en un espacio.

Conato de incendios

Es un inicio de incendio que puede sofocarse de forma directa, rápida y fácil mediante sistemas de extinción de incendios manuales, extintores de incendios portátiles, compresores u otros métodos de extinción convencionales.

Confinamiento

Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

Desastre

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Efecto dominó

La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.

Ejercicio

Práctica con la que se quieren reforzar unas determinadas actitudes.

Emergencia

Es toda circunstancia urgente de necesidad o catástrofe, que pueda comprometer la vida, libertad, seguridad o integridad de las personas físicas o jurídicas, o la de sus bienes, y que exija objetivamente un auxilio inmediato.

Equipos externos de emergencias

Se refiere a los diferentes servicios brindados por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1: La Policía, Cuerpos de Bomberos, Salud Pública, etc.

Evacuación

Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Evaluación de riesgos

Técnica de valoración de una condición o cualidad de un riesgo en relación con otros criterios o estándares predeterminados.

Explosivo

Sustancia y preparado sólido, líquido, pastoso o gelatinoso que, incluso en ausencia del oxígeno del aire, puede reaccionar de forma exotérmica con rápida formación de gases y que, en condiciones de ensayo determinadas, detona, deflagra rápidamente o, bajo el efecto del calor, en caso de confinamiento parcial, explosiona.

Foco de riesgo

Aquel elemento o actividad en los que la probabilidad de accidente es mayor que en el resto de los elementos o actividades de su entorno o en los que las consecuencias de una situación accidental producida en ellos son de mayor cuantía que si ocurriese en otro elemento o actividad.

Grupos de acción

Conjunto de servicios operativos ordinarios constituidos con carácter permanente y con funciones específicas que intervienen en una emergencia en el lugar donde ésta se produce.

Incidente

Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Intervención

Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Inundación

Sumersión temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y más o menos repentina de una cantidad de agua superior a la que es habitual en una zona determinada.

Líquido combustible

Es un líquido con punto de inflamación igual o superior a 38° C.

Líquido inflamable

Es un líquido con un punto de inflamación inferior a 38° C.

Manta apagafuego

La manta apagafuego o manta antifuego sirve para combatir conatos de incendio y evitar posibles quemaduras durante el proceso de evacuación en un edificio en llamas.

Mapa de riesgos.

Estudio aplicable a una zona territorial con el fin de obtener una información sobre los riesgos, que permite la localización, valoración y análisis de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a la que están sometidos los distintos sectores objeto de estudio.

Medio de egreso

Camino de recorrido continuo y sin obstrucción desde cualquier punto del edificio o estructura hasta una vía pública, que consiste en tres partes separadas y distintas: el acceso a la salida, la salida y la descarga de la salida.

Medios

Todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de acción frente a emergencias, para cumplir las tareas propias de protección civil.

Movilización

Medida de respuesta ante una situación accidental en la que se pone en marcha, ante una señal establecida, la estructura operativa en dirección hacia el lugar donde se ha producido tal situación.

Ocupación

Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomará esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel calculo, se tomará esta como valor de referencia.

Operatividad

Conjunto de acciones que debe realizar cada grupo de personas involucradas en la organización de emergencias, en función, en su caso, de la fase o situación de la emergencia.

Peligro

La capacidad intrínseca de una sustancia o la potencialidad de una situación física para ocasionar daños a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Plan de atención en emergencias

Procedimiento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Prevención y control de riesgos

Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de estas.

Procedimiento Operativo

Estipulación detallada de las acciones parciales que se tienen que realizar para la correcta ejecución de una operación en una situación de emergencia.

Recurso

Elemento natural y artificial, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas frente a emergencias.

Rehabilitación

Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.

Resistencia al fuego

Es la cualidad de un elemento constructivo que lo hace capaz de mantener durante cierto tiempo las condiciones de estabilidad mecánica, estanqueidad a las llamas y humos, ausencia de emisión de gases inflamables y aislamiento térmico cuando se le somete a la acción del fuego. Esta cualidad se valora por el tiempo que el material mantiene las condiciones citadas, expresado en minutos y se expresa por las siglas RF seguidas de la expresión numérica de tiempo. Su determinación se hará de acuerdo con las normas UNE 23 093, UNE 23 801 y UNE 23 802.

Respuesta

Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la

seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Riesgo

Probabilidad de que un suceso exceda un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar y tiempo determinado.

Riesgo intrínseco alto

Aquellas actividades industriales y de almacenamiento, según el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Industrias, con una carga de fuego ponderada y corregida.

Simulacro

Es un ejercicio de ejecución de acciones, previamente planeadas, para enfrentar consecuencias de un supuesto evento adverso.

Sistema de Atención de Emergencias 9-1-1

El 9-1-1 es el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad donde se concentran, en un solo número, los sucesos que requieren atención o tratamiento inmediato.

Tiempo de respuesta

Espacio de tiempo que utilizan los diferentes grupos de acción desde la transmisión del mensaje de alarma hasta la llegada al lugar del accidente.

Urgencia

Es una situación que no amenaza de forma inminente la vida del enfermo, ni hace peligrar ninguna parte vital de su organismo o si lo hace es en el transcurso de varias horas.

Vulnerable

Condición de una persona, sistema o elemento que indica la posibilidad de que resulten dañados ante un riesgo determinado.

Zona de intervención

Espacio físico en el que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

XVII. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:

Ambioris Casilla
Coordinador de Gestión de Riesgos

Revisado por:

Irania Castillo
Encargada Desarrollo
Institucional y Gestión de la
Calidad

Esmenia Jiménez Abud
Directora de Planificación y
Desarrollo

Doris Javier Saint-Hilaire
Viceministra Administrativa

Addys Then Marte
Viceministra Técnica de
Planificación y Desarrollo

Aprobado por:

Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

XVIII. CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento		1/02/2022

XIX. DISTRIBUCIÓN

NO.	ENTREGADO A	POSICIÓN	FORMATO DE ENTREGA	FECHA